Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0041 **De**

21 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014 y la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos que forman parte del Presupuesto General del Departamento, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por Decreto del Gobernador".

Que el artículo 31 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, dispone que "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente, a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador; y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 7000080822 de fecha 24 de enero de 2017, por valor de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($701.825.439) M/CTE.

Que mediante oficio radicado 2017306003 del 14 de febrero de 2017, dando alcance al oficio de fecha 26 de enero de 2017, suscrito por la Secretaria General, solicita traslado presupuestal por valor de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($701.825.439) M/CTE.

Que se hace necesario contracréditar recursos de vigencias futuras por valor de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($701.825.439) M/CTE, de la Secretaría General, ya que se encuentran disponibles para ser trasladados.

Que se hace necesario acreditar recursos por valor de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($701.825.439) M/CTE, con el fin de evitar el traumatismo que se puedan generar por falta de continuidad en la prestación del servicio.

Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0041 **De**

21 FEB 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 14 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1° - Contracredítese la suma de SETECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($701.825.439) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal 7000080822 de fecha 24 de enero de 2017, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:1				**GASTOS**	
GR:1:2				**GASTOS GENERALES**	
GR:1:2-02				**Adquisición de Servicios**	
GR:1:2-02-01	VF.1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	701.825.439
				Total Adquisición de	701.825.439
TOTAL CONTRACREDITO DE LA SECRETARÍA GENERAL					**701.825.439**

ARTÍCULO 2° - Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el Contracrédito anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	DESCRIPCION	VALOR
GR:1				**GASTOS**	
GR:1:2				**GASTOS GENERALES**	
GR:1:2-02				**Adquisición de Servicios**	
GR:1:2-02-01	1.2.2.11	999999	1-0100	Mantenimiento	701.825.439
				Total Adquisición de Servicios	**701.825.439**
TOTAL CRÉDITO DE LA SECRETARÍA GENERAL					**701.825.439**

Sede Administrativa: Calle 26 51-53
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00
/CundinamarcaGob @Cundinamarcagob
www.cundinamarca.gov.co

Gobernación de Cundinamarca

CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0041 **De**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

ARTÍCULO 4º - Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D. C., a los 21 FEB 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

SANDRA ELIANA RODRIGUEZ GARCIA
Secretaria General

Verificó y Revisó: Durby Gonzales
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián A. Lozano R.

Sede Administrativa: Calle 26 51-53
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel: 749 00 00
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co